

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14611** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 636/2016, con NIG 1808742M20160000724 por auto de 24/01/17 se ha declarado en concurso necesario al deudor Sistemas Plaviform, S.L., con CIF B18894154, con domicilio en c/ Selva Florida, n.º 11 Purchil (Vegas del Genil) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vegas del Genil (Granada).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª David Fernández Olmedo, con domicilio postal c/ Acera del Barro, n.º 5.º, edif. Zaida Granada y, dirección electrónica david@consultoresvf.com.

La personación en el presente procedimientos deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 6 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170008446-1